Alcaldía de Simijaca

SECRETARIA DE GOBIERNO
EVALUACION
UNIDAD DE CONTRATACION

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA IPMC -043- 2024

En Simijaca, el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las (03:00) pm, el Ingeniero **JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA** - como Secretario de planeación e infraestructura y Supervisor, y la Dra. **YISETH NATHALIA GUALTEROS FERRO** Asesora de la Oficina de contratación, proceden a revisar la subsanación de los requisitos habilitantes y del requerimiento del precio arterialmente bajo de la propuesta no 01 y 02 por menor valor del presente proceso IPMC -043- 2024 de 2024: ***MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA AL SERVICIO DEL SECTOR CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA*:**

Observando lo siguiente:

QUE EN EL INFORME DE EVALUACION SE SOLICITO A LA TOTALIDAD DE OFERENTES SUBSANAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA EVALUACION Y ADEMAS SOLICITAR EL INFORME O EXPLICACION DEL PRECIO ARTIFIALMNETE BAJO DE LAS PROPUESTAS 01 Y 02 PRESENTADAS POR MENOR VALOR, EL CUAL FUE SOLCITADO POR UN OFERENTE AL PROCESO Y EL CUAL EL COMITÉ EVALUADOR DIO POR ACEPTADA LA OBSERVACION.

A lo anterior se observa que los oferentes de acuerdo al precio de menor valor:

- STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA/ SUBSANO DOCUMENTOS, PERO NO EXPLICO NI SUSTENTO EL PRECIO ARTIFIALMENTE QUE EL COMITÉ SOLICITO SUSTENTAR/ SE RECHAZA LA PROPUESTA
- SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIRIA SAS / NO EXPLICO NI SUSTENTO EL PRECIO ARTIFIALMENTE QUE EL COMITÉ SOLICITO SUSTENTAR/ SE RECHAZA LA PROPUESTA
- M&T INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS / SUBSANO/ PROPUESTA HABILITADA
- OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS/ NO SUBSANO/ PROPUESTA RECHAZADA
- ALADINO LTDA / SUBSANO/ PROPUESTA HABILITADA
- RODRIGO CUBILLOS / SUBSANO/ PROPUESTA HABILITADA

El Comité Evaluador deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la ***TOTALIDAD DE PROPUESTAS PRESENTADAS****, lo cual denota QUE LA*

TERCERA PROPUESTA PRESENTADA POR MENOR VALOR FUE LA PROPUESTA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS y que el valor se ajusta a los precios del mercado.

Así mismo, se verificó los requisitos **habilitantes**, donde se pudo determinar que el oferente adjunta los documentos legalmente exigidos para la elaboración del contrato pretendido, en consecuencia, se recomienda contratar salvo mejor concepto con la empresa MYT INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS identificado con NIT No. 901.807.998-8 representada por FREDDY ZAMIR TELLEZ, por un valor de $25.723.395 M/cte, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, la entidad dará traslado del informe de evaluación de las ofertas presentada por el término de un día hábil, para lo cual se procederá con su publicación en la página del Secop II y se surtirá el trámite pertinente.

YISETH NATHALIA GUALTEROS FERRO
Asesora Oficina de Contratación

JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA
Secretario de planeación e infraestructura